

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

ESTAN SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTOS Y A LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD

CRÓQUIS

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LA PROPIEDAD

ESTÁ BAJO PRESIÓN DE PROPIEDAD DOMINICAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 3326742

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN: URBANOS

MANZANA: 42

LOTES: 42

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO: ZONA SEGUN HOMOGÉNEA ZONA SEGUN VALOR

DATOS DEL LOTE

NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE:

ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA

DESCRIBIR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL LOTE:

SERVICIOS DEL LOTE: AGUA POTABLE DESAGÜES ELECTRICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADQUIN

5 ASFALTO O CEMENTO

6 ACERA

7 NO TIENE

8 ENCENMIENTO O PIEDRA DE RIO DE ADQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VÍA

1 AGUA POTABLE

2 DESAGÜES

3 ELECTRICIDAD

4 GAS

5 TELEFONIA

6 OTRO

ANÁLISIS DEL LOTE (en centavos)

1 NO EXISTE

2 INCANDESCENTE

3 DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE COPIADO DEL LOTE

120

46

8

TOTAL DE PLACOS:

ANÁLISIS DEL LOTE (en centavos):

OBSERVACIONES: FICHA N° 1015100000

Donacion Capatzen

3326942



Sello
08/30/12

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: CONTRATO DE DONACION .-

Otorgada por: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
MANTA,

A favor de: LA SEÑORA BARBARA MARISELA PARRAGA SOTORZANO .-

No. 4.342

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRELIMINAR Cuantía \$ 5.165,74

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 8 de Agosto del 2012

NUMERO: 4.342

CONTRATO DE DONACION: OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA; A
FAVOR DE LA SEÑORA BARBARA MARISELA PARRAGA
SOLORZANO .-

CUANTIA: USD \$ 5.165,34

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles ocho de Agosto del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada *del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE", **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA** representada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**; a quien en adelante se le denominará "EL DONANTE", y, por otra parte la señora **BARBARA MARISELA PARRAGA SOLORZANO**, de estado civil soltera, a quien en adelante se le denominará "LA DONATARIA", por sus propios derechos; a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una DE DONACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,

representada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA; a quien en adelante se le denominará "EL DONANTE", y, por otra parte la Señorita: BARBARA MARISELA PARRAGA SOLÓRZANO, a quien en adelante se le denominará "LA DONATARIA".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de donación, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores previo al cumplimiento de los requisitos legales.- El Gobierno Municipal de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos, reubicándolos en la Ciudadela "Urbirrios", ubicado en la vía Circunvalación de esta ciudad.-

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adquirió la extensión del terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vínces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; bajo el No. 177 del Registro de Compra-venta y anotada en el Repertorio General Bajo No. 348 con fecha Enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha Julio 23 del 2003. Posteriormente en esta área de terreno, se Protocolizó los Planos de Rediseños de la Urbanización Municipal Urbirrios de Propiedad del Municipio de Manta, autorizada en la Notaría Primera de Manta, Ab. Vielka Reyes Vínces, con fecha 6 de Diciembre del 2007, bajo el No. 7 del Registro de Plano anotada en el Repertorio General Bajo No. 569 de fecha Enero 30 del 2008.-

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de

NUMERO: 4.341

**DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION
DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

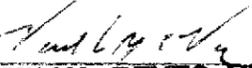
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles ocho de Agosto del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el **ING. JAIME ESTRADA BONILLA**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es voluntad del Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la de Donar a favor de la señora **BARBARA MARISELA PARRAGA SOLORZANO** Un lote de terreno signado con el número 42 de la Manzana K-2, de la Urbanización Municipal Urbirrios, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 8,00 mts.** Lindera con la avenida 234, **POR ATRÁS: 6,00 mts.** y lindera con el Lote Número 2; **POR EL COSTADO DERECHO: con 15,00 mts.** Lindera con el Lote número 41; **POR EL COSTADO IZQUIERDO: 15,00 mts,** y lindera con el lote número 43. Con una superficie total de 120,00 m². Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de donación, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionanos previo al cumplimiento de los requisitos legales. La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos, reubicándolos en la Ciudadela "Urbirrios", ubicado en la vía Circunvalación de esta ciudad.- Bienes inmuebles que se hayan libre de gravamen.- Declara el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por intermedio de su Alcalde, que esta donación no afecta en nada a su patrimonio, así mismo declara que la presente Donación Gratuita se la realiza con el fin de proteger el futuro de la señora **BARBARA MARISELA PARRAGA**.



ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE LA SEÑORA BARBARA MARISELA PARRAGA SOLORZANO, EL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-


Abogada VIELKA REYES VENCES
Notaría Pública Primera (E) - Manta



1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO

LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que soy Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es voluntad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, la de Donar el bien inmueble que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada, a favor de la señora **BARBARA MARISELA PARRAGA SOLORZANO**.
- 5.- Diga quién que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de la señora **BARBARA MARISELA PARRAGA SOLORZANO**, y de su familia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **130493469-6**, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: **A la Primera:** Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante; **a la Segunda:** Si lo conozco desde hace algunos años; **a la Tercera:** Si me consta **a la Cuarta:** Si es verdad y me consta; **a la Quinta:** Si es verdad; **a la Sexta:** Lo

declarado lo sé por conocer de los hechos personalmente. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe.-

~~LEPTER P. M. N. J. C. C. O.~~



Vielka Reyes Vices
Notaria Encargada

En Manta, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil doce, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **130729409-8**, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante; a la Segunda: Si lo conozco desde hace algunos años; a la Tercera: Si me consta; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Lo declarado lo sé por conocer de los hechos personalmente. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe.-

Erasm P. 29

Vielka R. V.
Notaria Encargada

SOLORZANO y su familia. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de la señora **BARBARA MARISELA PARRAGA SOLORZANO**.- Declaración que la realizo con la anuencia de los testigos **ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO Y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, personas probadas e idoneas quienes acreditan lo declarado. El compareciente se ratifica en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
ALCALDE DEL GAD DE MANTA




LA NOTARIA (E).-



1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1901



Valor \$ 1,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano**

099900278

AUTORIZACIÓN

N° 491-1699

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. BARBARA MARISELA PARRAGA SOLORZANO para que celebren escritura de DONACION del Lote # 42 de la Manzana "K-2" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-2" Lote # 42

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida 234

Atrás: 8,00m. – Lindera con el lote # 2

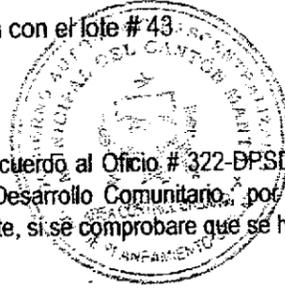
Costado Derecho: 15,00m. – Lindera con el lote # 41

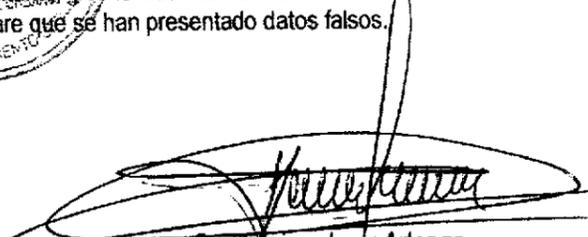
Costado Izquierdo: 15,00m. – Lindera con el lote # 43

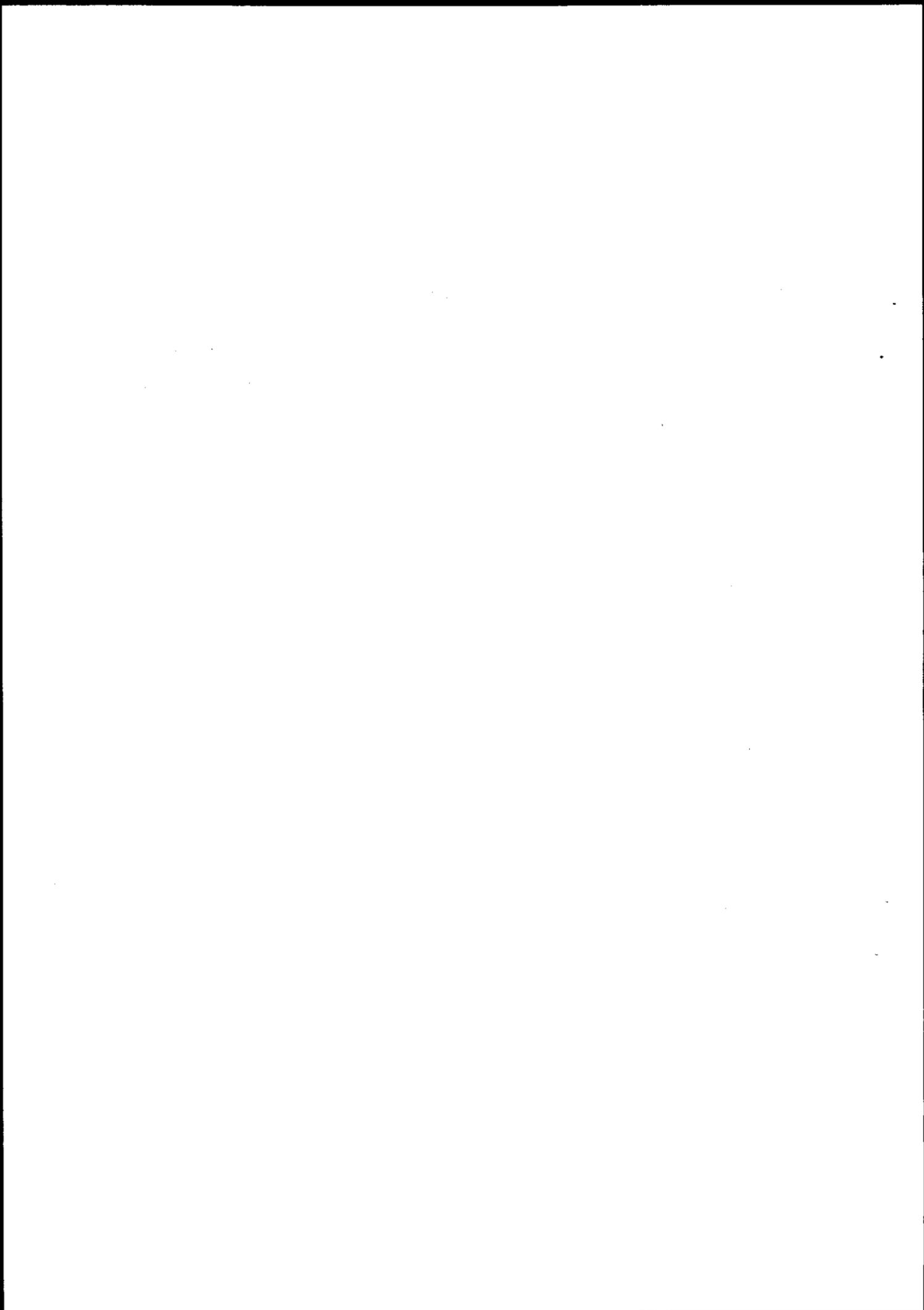
Área: 120,00m².

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio # 322-DESDC-MEB con fecha 19 de Junio del 2007, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, julio 30 de 2012



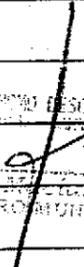

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075169

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO			
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no			
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente			
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de			
7	Por consiguiente se establece			
8	MUNICIPAL	que no	deudor	de esta Municipalidad
9		Manta,	24 febrero	de 201 ¹²
10	VALIDA PARA LA CLAVE			
11	3326742000 MZ-K2 LT. 42 URBIRRIOS			
12	Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil			
13	doce			
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 229401

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

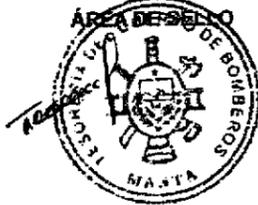
CI/RUC: 1360000980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPAL./BARBARA MARISELA PARRAGA S.
DIRECCIÓN : MZ-K2 LT. 42 URBIRRIOS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 219766
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 03/08/2012 10:54:11



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 01 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053694

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	se verifica que se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	perteneciente a	MZ - K2 LT 42 URBIRRIOS
7	ubicada	AVALUÓ COMERCIAL PTE.
8		\$ 5165.34 CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y
9	CUATRO CENTAVOS.	asciende a la cantidad
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA DONACION DE TERRENO Y CONSTRUCCION.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	19 de MARZO \$ 2012
25		de de 201
26		



[Firma manuscrita]

3/19/2012 12:05

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E	3-52-67-42-000	120,00	5165,34	8918	30843

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MUNICIPAL	MZ-K2 LT. 42 URBIBOS	Impuesto principal	12,92
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,88
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR	16,80
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	16,80
1309017467	ROSADO SOLORZANO MARIA AUXILIADORA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 3/19/2012 12:05 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisa
 RECAUDACIÓN

CANCELADO 19 MAR 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95873

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 1920

Fecha: 14 de marzo de 2012

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 095873

El Predio de la Clave: 3-32-67-42-000

Ubicado en: MZ-K2 LT. 42 URBIRIOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

MUNICIPAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2400,00
CONSTRUCCIÓN:	2765,34
	<hr/>
	5165,34

Son: CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impresa: 3/14/2012 4:25

T.E.
13,92
16,70


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 130885468-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: PARRAGA SOLORZANO BARBARA MARISELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 SANTA ANA
 AYACUCHO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

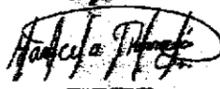




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E44334422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PARRAGA ANGEL RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO R MARIA AUXILIADORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2012-05-22
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-05-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0657 NÚMERO
 1308854684 CÉDULA

PARRAGA SOLORZANO BARBARA MARISELA
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 TARGUI PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
195-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1301821854
CÉDULA

[Handwritten signature]

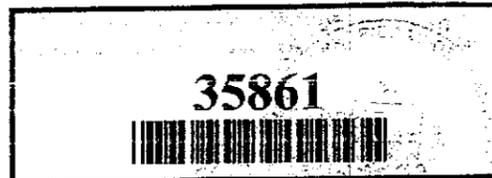
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI
MANTA
PARRROQUIA





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35861:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de julio de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, el lote de terreno # 42, manzana " K-2", el mismo que tiene las medidas y linderos; Frente; 8,00 mts y lindera con Av. 234, Atrás, 8,00 mts, lote No. 2 Costado Derecho, con 15,00 mts y lindera con lote # 41, Costado Izquierdo; 15,00 m y lindera con el lote 43 con una superficie total de 120,00m2. SOLVENCIA; EL

PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	898 26/11/1976	1.461
Compra Venta	Compraventa	177 27/01/2003	1.819
Planos	Planos	17 23/07/2003	1
Planos	Planos	7 30/01/2008	130

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *viernes, 26 de noviembre de 1976*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.461 - Folio Final: 1.463
Número de Inscripción: 898 Número de Repertorio: 1.353
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 30 de septiembre de 1976*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el BEV, representado por el Sr. Walter Andrade Castro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 27 de enero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.819 - Folio Final: 1.835

Número de Inscripción: 177 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las areas tres punto dos y tres punto tres del lote Numero tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta area de terreno se constituyo la Urbanizacion Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Canton Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepcion de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	898	26-nov-1976	1461	1463

3 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 23 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 2.993

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolizacion de planos de la Urbanizacion Urbirrios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Urbanización	80-0000000002165	Urbanizacion Municipal Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	177	27-ene-2003	1819	1835

4 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 30 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 130 - Folio Final: 169

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 569

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Planos de Rediseño de la Urbanizacion Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanizacion Municipal Urbirrios, asi como tambien el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus



respectivas manzanas y linderos planos.

b.-Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000151	Hlustre Municipalidad de Manta		Manta
Urbanización	80-000000002165	Urbanización Municipal Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	23-jul-2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:52:34 del jueves, 19 de julio de 2012

A petición de:

Dr. Rino Romero Guechoso

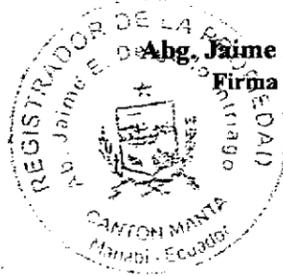
Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pacheco
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: 5 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 130729409-8
PÉREZ DELGADO ERASMO SANTOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
25 NOVIEMBRE 1971
FECHA REG. 001- 0017 00017 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1972



Erasmo Pérez

EQUATORIANA***** V4443A3442
CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA
PRIMARIA OBRERO
ELOY OCTAVIO PÉREZ CEDEZ
MERCEDES DOLORES DELGADO NIÑE
MANABI 04/09/2009
04/09/2021
REN 1734021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

173-0011 NÚMERO
1307294098 CÉDULA
PÉREZ DELGADO ERASMO SANTOS
MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130493469-6
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 23 FEBRERO 1965
 001- 0121 00239 H
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1965

LEPTER FERMIN

ECUATORIANO ***** E43434696
 CASINO GLBA MERCERATE BRIONES CASTRO
 PRIMARIA CUREO
 PICO PICO
 SANTA ZAMBRANO
 MANTA 09/05/2006
 09/05/2018
 REN 0533592
 MEX

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0070 NÚMERO
 1304934696 CÉDULA

PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN

PARROQUIA	MANA
PROVINCIA	CANTÓN
MANA	MANA
PARROQUIA	MANA

[Signature]

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

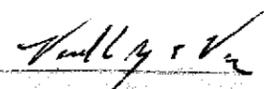
QUINCE años. Por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta.- **QUINTA: DONACIÓN.**- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal da en DONACIÓN, a la Señorita **BÁRBARA MARISELA PARRAGA SOLÓRZANO**, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-2", lote No. 42 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00 m. lindera con la Avenida 234, por atrás, 8,00 m. lindera con el lote No. 2; por el costado derecho, 15,00 m. lindera con el lote No. 41; costado izquierdo, 15,00 m. lindera con el lote No. 43. Área total de 120,00m².- **SÉXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- **SEPTIMA: LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- (Firmado) Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal de Manta, Registro número: 870, COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


ING. JAIME ESTRADA ESQUIVEL
ALCALDE DEL GAD DE MANTA




BARBARA MARISELA PARRAGA SOLÓRZANO

C.C. 170885468-4


Notario



SE OTORGO AFE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANO A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Hecho y firmado

